



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 09 SEP 2010

Expediente N° 12.311/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud tramita la evaluación periódica de la Mg. Sara Elena ACOSTA, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Resolución CS N° 014/04 y modificatorias, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la asignatura "Administración en Unidades de Enfermería" – Carrera de Enfermería (Plan 2004), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD 296/2010, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobó el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación prorrogando, en consecuencia, la condición de regular de la Mg. ACOSTA, por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS N° 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución CD 296/2010.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 219/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del 9 de setiembre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución CD 296/2010 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual se aprueba el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica de la Mg. Sara Elena ACOSTA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto – Dedicación Exclusiva de la asignatura "Administración en Unidades de Enfermería" – Carrera de Enfermería – Facultad de Cs. Salud, quedando, en consecuencia, aprobada su prórroga en el mencionado cargo por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, Obra Social, Dirección General de Personal, Mg. Acosta, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta